

MEMORANDUM N° 23 PARA COTIZACIÓN CONVENIO MARCO

COLLIPULLI, 14 AGOSTO DEL 2026.

DE : CLAUDIO SANHUEZA VILLABLANCA, DIRECTOR COMPLEJO EDUCACIONAL COLLIPULLI

PARA : OLGA OPAZO NAVARRETE, ADMINISTRATIVO CONTABLE COMPLEJO EDUCACIONAL COLLIPULLI.

Junto con saludar, solicito a Usted, crear en el Portal de Mercado Público solicitud de cotización para la adquisición, vía **Convenio Marco, Transporte Privado de pasajeros, bajo la modalidad de precio por día completo**, de lo siguiente: 4 Servicios de movilización para funcionarios y alumnos del establecimiento, según fechas y destinos que se detallan a continuación:

1.- Especificación fechas, destinos y horario aproximado de los servicios de movilización:

ITEM	CANT	DETALLE
1	1	Servicio de movilización de 2 vehículos que permitan movilizar a 65 personas (funcionarios y alumnos), desde el frontis del Complejo Educacional al Campus Juan Pablo Segundo UCT de la ciudad de Temuco y viceversa, según las siguientes fechas y horarios aproximados: - Salida el 05.09.2026 a las 08:30hr, regreso a las 17:15hr. - Salida el 26.09.2026 a las 08:30hr, regreso a las 17:15hr. - Salida el 17.10.2026 a las 08:30hr, regreso a las 17:15hr. EN CASO DE FUERZA MAYOR LA FECHA PUEDE SER MODIFICADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL PROVEEDOR Y LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.
2	1	Servicio de movilización de 1 vehículo que permita movilizar a 45 personas (funcionarios y alumnos), desde el frontis del Complejo Educacional al Astillero ASENNAV de la ciudad de Valdivia y viceversa, según la siguiente fecha y horario aproximado: - Salida el 06.10.2026 a las 08:30hr, regreso a las 16:00hr. EN CASO DE FUERZA MAYOR LA FECHA PUEDE SER MODIFICADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL PROVEEDOR Y LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.
3	1	Servicio de movilización de 1 vehículo que permita movilizar a 29 personas (funcionarios y alumnos), desde el frontis del Complejo Educacional a Escuela Monseñor Guido de Ramberga, Padre Las Casas de la ciudad de Temuco y viceversa, según las siguientes fechas y horarios aproximados: - Salida el 08.09.2026 a las 13:30hr, regreso a las 19:30hr. - Salida el 22.09.2026 a las 13:30hr, regreso a las 19:30hr. - Salida el 06.10.2026 a las 13:30hr, regreso a las 19:30hr. - Salida el 20.10.2026 a las 13:30hr, regreso a las 19:30hr. EN CASO DE FUERZA MAYOR LA FECHA PUEDE SER MODIFICADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL PROVEEDOR Y LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.
4	1	Servicio de movilización de 1 vehículo que permita movilizar a 15 personas (funcionarios y alumnos), desde el frontis del Complejo Educacional a Escuela Monseñor Guido de Ramberga, Padre Las Casas de la ciudad de Temuco y viceversa, según las siguientes fechas y horarios aproximados: - Salida el 27.10.2026 a las 13:30hr, regreso a las 19:30hr. - Salida el 10.11.2026 a las 13:30hr, regreso a las 19:30hr. EN CASO DE FUERZA MAYOR LA FECHA PUEDE SER MODIFICADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL PROVEEDOR Y LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

Se requiere cotizar la totalidad de los servicios de movilización solicitados.



2. Evaluación de Admisibilidad: Requisitos mínimos generales

a) Especificaciones Técnicas del vehículo: Se debe adjuntar la documentación actualizada de todos los vehículos que realizarán los servicios, Permiso de circulación al día, Revisión Técnica, SOAP y Copia del certificado de Inscripción y anotaciones vigentes (dominio vigente) con una antigüedad máxima de 60 días. En el caso que el vehículo pertenezca a un tercero deberá acompañar el Poder de Explotación legalizado ante notario.

b) Antigüedad de la flota propuesta: Año de fabricación mínimo será 2014 para todos los vehículos ofertados, deben contar con cinturón de seguridad, asientos en buen estado, aire acondicionado, calefacción y baño en buen estado (cuando corresponda). Si es posible considerar adjuntar imágenes del interior que permita apreciar los asientos con cinturones de seguridad y baños en buen estado.

c) Requisitos normativos mínimos: El oferente debe contemplar conductores profesionales, idóneos al tipo de vehículos con el que se realizarán los viajes. Se debe adjuntar la documentación vigente de los conductores que realizarán el servicio: Fotocopia de cédula de identidad, copia licencia de conducir y certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad con una antigüedad de 30 días. Los oferentes que no cumplan con estos requisitos **quedarán fuera de la evaluación**.

d) El oferente deberá garantizar vehículos y choferes de reemplazo de iguales o superiores características a lo ofertado, en el caso de ocurrir algún inconveniente inesperado.

3.- Finalidad y destino:

La contratación del servicio de transporte para estudiantes del Complejo Educacional Collipulli tiene como finalidad garantizar el traslado seguro, oportuno y organizado de las y los estudiantes hacia diferentes actividades académicas y deportivas complementarias al Plan de Estudio, desarrolladas en la ciudad de Temuco donde asistirán al Programa Propedéutico de la Universidad Católica, al Astillero ASENAV y a la Liga Escolar de basquetbol.

Desde una perspectiva pedagógica, estas actividades constituyen instancias relevantes para fortalecer y complementar los aprendizajes adquiridos en el aula, permitiendo que los estudiantes participen de experiencias educativas significativas y contextualizadas. Con la asistencia al Propedéutico de la Universidad Católica de Temuco, nuestros estudiantes pueden obtener herramientas académicas, personales y vocacionales para facilitar su paso a la educación superior y permitir el ingreso a la universidad mediante cupos especiales. Además, esta experiencia favorece el desarrollo de habilidades como: La autonomía, responsabilidad, comunicación, resolución de problemas, pensamiento crítico, trabajo colaborativo y aplicación práctica de conocimientos, contribuyendo al logro de los objetivos de aprendizaje y al fortalecimiento de las competencias necesarias para desenvolverse en distintos contextos educativos y sociales.

Desde el ámbito deportivo, el traslado hacia la Liga Escolar de Basquetbol permite promover en nuestros estudiantes la actividad física, vida saludable, trabajo en equipo, la disciplina, perseverancia, respeto por las normas y la sana convivencia aportando directamente al bienestar físico, emocional y social de las y los estudiantes y fortaleciendo el sentido de pertenencia.

Por lo anterior, la adquisición del servicio de transporte constituye un recurso de apoyo fundamental para la asistencia efectiva de nuestros estudiantes, proporcionando las condiciones logísticas necesarias para asegurar su participación y resguardar su seguridad durante los desplazamientos.



La adquisición se encuentra en concordancia con los Estándares Indicativos de Desempeño, específicamente en el estándar 2.3, que señala que “El director instaura una cultura de altas expectativas y moviliza a la comunidad educativa hacia la mejora continua”, en el estándar 6.2 “El equipo directivo, en conjunto con los docentes, implementan estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses diversos y habilidades destacadas” y en el estándar 7.4 “El equipo directivo y los docentes promueven hábitos de vida saludable y conductas de autocuidado entre los estudiantes”. A su vez, la adquisición se enmarca en la acción “Yo también participo” del Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento.

Esta adquisición se encuentra considerada y justificada en el P.M.E., Plan de Compras y Presupuesto 2026.-

4.- Días de publicación:

A lo menos 5 día hábiles.

5.- Plazos del servicio:

Los plazos son los indicados en tabla del punto N°1.

En caso de fuerza mayor las fechas pueden ser modificadas de común acuerdo entre el proveedor y la dirección del establecimiento educacional, **con un plazo de 48 horas antes para la nueva coordinación.**

6.- Evaluación Final: Criterios de evaluación de cotizaciones:

PRECIO 60%	$\text{Puntaje Precio } t = \frac{P_{\min}}{P_t} \times 100 \times 0.60$	60%
PROVEEDOR REGIONAL 20%	El proveedor tiene domicilio en la región requerida	20%
	El proveedor no tiene domicilio en la región requerida	0%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR 20%	Sin antecedentes negativos	20%
	Con 1 antecedente negativo	10%
	Con 2 o más antecedentes de incumplimiento	0%

7.- Resolución de empates:

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “**Precio**”, como segundo Criterio “**Proveedor Regional**” y como tercer criterio “**Comportamiento Contractual Anterior**”. En caso de persistir la situación de empate, se adjudicará al oferente que haya ingresado primero su oferta al portal de www.mercadopublico.cl.



8.- Del pago:

Las facturas deberán ser emitidas una vez realizado el o los servicios de traslado de pasajeros y de forma mensual, según la cantidad de viajes ejecutados bajo la coordinación realizada con el establecimiento. De emitir el documento antes, **ésta será rechazada.**

9.- Monto total disponible:

Programa : Ley SEP
Monto máximo: \$7.500.000.-

Las ofertas que superen el presupuesto máximo indicado en el punto N°9 quedarán fuera de evaluación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LUCAC7-117>